

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se prorrogan Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada (Rf.: PPI2504)

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la convocatoria de referencia PPI2504, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 7 de julio de 2025 para la concesión, mediante convocatoria pública, de 8 Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada en aplicación de la modalidad “B2.- Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada” del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide,

Teniendo en cuenta la Resolución por la que se adjudicaron las Ayudas descritas en el apartado anterior,

Este Rectorado, a la vista de la documentación citada y constatada la disponibilidad económica del Programa mencionado, **ha resuelto:**

Primero: Prorrogar las Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada y con cargo al crédito presupuestario 18.00.00.0005-541A-647 de la Universidad Pablo de Olavide, teniendo efectos económicos y administrativos en el Presupuesto del ejercicio económico de 2026, a las personas que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución. (Epdt: 2026/3428)

Segundo: Las actividades que deberán desarrollar las personas contratadas estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del trabajo y formación asignados, aceptando las normas que fije el Director del contrato en cuanto al horario, lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo. Los contratados no podrán prestar colaboración alguna en tareas docentes.

Tercero: El contrato tendrá una asignación de 1.440 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. El pago del contrato se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho de los contratados el día 1 del mes a que concuerda.

Cuarto: La duración de esta prórroga será de seis meses, desde la fecha que en cada caso se indica en el **Anexo I**; haciéndose constar que éste es el segundo y último periodo de disfrute de este contrato.

Quinto: La aceptación de la Ayuda por parte del personal beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

Sexto: Las personas beneficiarias de esta Ayuda, deberán mencionar a la UPO entre las fuentes de financiación o en los agradecimientos en las publicaciones o actividades de investigación realizadas con el apoyo de esta Ayuda, depositando en repositorios institucionales o temáticos de acceso directo, preferentemente en el Repositorio Institucional de la Universidad Pablo de Olavide (RIO), las publicaciones resultantes según lo indicado en las normas de aplicación general.

Séptimo: Finalizada la colaboración, el personal beneficiario de la ayuda deberá remitir al Servicio de Investigación y Oficina de Transferencia del Conocimiento a través de la Sede Electrónica de la Universidad, una memoria final sobre la labor realizada (formato libre) y una valoración firmada emitida por el Director del trabajo.

Pág. n.º: 1

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). Tfnos. 665901011 (Interno 2070) – 665901004 (Interno 2104)
e-mail: planpropioinvestigacion@upo.es

Código Seguro De Verificación	fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA==	Fecha	09/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA%3D%3D	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/3



... / ...

Octavo: Publicar esta resolución en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C.: R. R. de 16 de junio de 2025, BOJA nº 132 de 11/07/2025)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA==	Fecha	09/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA%3D%3D	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide			FECHA	09/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	BBJ+A/zQevl9G8Z645HF8jjLYdAU3n8j		PAGINA	2/3



.../...

ANEXO I

Apellidos y Nombre	Departamento	Fecha inicio prórroga	Fecha fin prórroga	Ayuda prorrogada
Sánchez Ramos, Ismael	Deporte e Informática	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €
Rojo Reyes, Juan Miguel	Fisiología, Anatomía y Biología Celular	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €
Escobar Rubio, Germán	Derecho Público	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €
Merino Pérez, Javier	Deporte e Informática	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €
Cortés Ramírez, Antonio José	Deporte e Informática	19/07/2026	18/01/2027	11.135 €
Morillo Díaz, Lucía	Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €
García Parra, Raquel	Trabajo Social y Servicios Sociales	01/07/2026	31/12/2026	12.370 €

Pág. n.º: 3

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA==	Fecha	09/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fJInbmoH0AKM9CXj8BlqQA%3D%3D	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	BBJ+A/zQevl9G8Z645HF8jLYdAU3n8j	PAGINA	3/3